

Consultas Realizadas

Licitación 347645 - LPN SBE 78-18 CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA TERCERIZACION DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA

Consulta 1 - ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2018
DONDE SOLICITAN: Contar con dos equipos resonadores para la prestación de servicio, una de 1.5 TESLA y otra de 0,2 TESLA.		
No comprendemos la necesidad de contar con 2 (dos) resonadores para la realización de los estudios solicitados, más aún cuando uno de ellos, es de apenas 0.2 TESLA de Bajo Campo, configuración esta ya totalmente obsoleta, ya no utilizada y cuyos resultados en los estudios ya no son las más recomendadas, con baja intensidad en señal y limitada en grasa y músculo en la función del tiempo de ECO, así como el de no contar con la secuencia de supresión de grasas, por citar alguno de sus inconvenientes, a más de la mayor utilización de tiempo para cada uno de los estudios, cuando que a nivel mundial el GOLD STANDART es el de 1,5 TESLA de Alto Campo. Pareciera que la misma está orientada a una prestadora de servicio de imágenes que cuenta solo con estos dos tipos de equipamientos de resonancia.		
Solicitamos respetuosamente, y para dar mayor participación a potenciales oferentes que permitan la cotización del servicio de resonancia con un equipo de 1.5 TESLA, suficiente para el cumplimiento de las necesidades del servicio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2018
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 3.		

Consulta 2 - DONDE MENCIONAN SOBRE LA SUBCONTRATACION

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2018
Donde solicitan: CGC 21.3 Indicar si se admitira o no la subcontratación: NO APLICA.		
Considerando que los procesos de consorcio entre empresas tienen sus gestiones importantes, y costosas, tanto en el ámbito jurídico como de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitamos que permitan la Subcontratación, de manera a dar mayor participación a potenciales oferentes, considerando que estamos hablando de un servicio de tercerización.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2018
El Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 3 - EXPERIENCIA SOLICITADA

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2018
<p>En el punto donde solicitan la experiencia para el ofertante:</p> <p>Solicitamos para dar una mayor participación de potenciales oferentes consorciados, permitan la presentación de empresas con experiencia en la provisión de servicios de estudios y/o provisión de equipos de resonancia, dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017) por un volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% del valor de la oferta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2018
<p>El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 3.</p>		

Consulta 4 - ALMACENAMIENTO DE ESTUDIOS EN FORMATO DICOM

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2018
<p>Donde solicitan remitir cada 90 días al Centro de Diagnóstico e Imágenes del Hospital Central como Administrador de Contrato todos los estudios en medios magnéticos.....</p> <p>Recomendamos que para este punto se tenga en consideración al igual que el pliego de prestación de servicio de imagen para el Ingavi, y para dar mayor seguridad a los estudios de pacientes realizados, la siguiente especificación:</p> <p>El oferente deberá contar su propio PACs para la operación del servicio de todos los pacientes que sean atendidos en su servicio, y deberá de contar con la infraestructura para un enlace de su PACs al PACs del IPS. El Instituto de Previsión Social proveerá el acceso al sistema PACS, a fin de que el oferente logre hacer el enlace y las imágenes y estudios generados ingresen al PACs del IPS.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2018
<p>El Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 5 - OBJETO DE LA CONTRATACION

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2018
<p>Donde se menciona el Objeto de la Contratación, y menciona los estudios a pacientes ambulatorios, internados y de urgencias.</p> <p>Consultamos y solicitamos la suficiente aclaración en cuanto al traslado de los pacientes identificados como internados y de urgencias. Dichos traslados estarán a cargo del oferente adjudicado en ambulancias equipadas y habilitadas como corresponde para el efecto, o estarán a cargo del IPS?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2018
<p>Los asegurados internados y de urgencias, serán trasladados con ambulancias del Hospital Central del IPS. Se aclara que en todo lo demás el Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 6 - Cobertura del Servicio

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2018
<p>Consultamos con relación a la cobertura de la prestación del servicio, en cuanto al horario de atención, el mismo será del tipo 24 horas por siete días de la semana, incluyendo los días sábados, domingos y feriados?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2018
<p>El Oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 3.</p>		

Consulta 7 - Servicio de ambulancia para traslado de las urgencias

Consulta	Fecha de Consulta	25-07-2018
<p>Acceso al servicio, Requisitos mínimos que debe cumplir el adjudicatario. Para la mejor prestación del servicio, y cumplimiento de los plazos en casos de Urgencia, sería conveniente la inclusión del servicio de Ambulancia, con cargo al oferente, como posibilidad de apoyar al servicio de derivación del Hospital Central, y posibilitar que los pacientes/asegurados, cumplan los tiempos y turnos, asignados, siempre bajo autorización y pedido formal del Administrador del Contrato. Destacamos que el incumplimiento en los tiempos asignados para los procedimientos, es de mucha importancia, siendo que cualquier retraso del paciente, ocasiona serios perjuicios al Oferente. La prestación de ambulancia, deberá estar disponible las 24 horas de día, de Sábados a Domingos, para el traslado desde el Hospital Central del IPS, y luego para el retorno del paciente/asegurado hasta el mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2018
<p>El Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 8 - CONECTIVIDAD PACS

Consulta	Fecha de Consulta	26-07-2018
<p>El PBC establece: El oferente deberá contar su propio PACs para la operación del servicio tanto dentro del Hospital de Ingavi, como todos los pacientes que sean atendidos en su infraestructura disponible en el resto del país, y estará a cargo del oferente, el enlace de su PACs al PACs del IPS. El Instituto de Previsión Social proveerá el acceso al sistema PACS, a fin de que el oferente logre hacer el enlace y las imágenes y estudios generados ingresen al PACs del IPS. El oferente deberá hacer lo mismo con su RIS. Consultamos al respecto: Si el IPS podría modificar dicho requerimiento estableciendo la instalación o provisión de terminales propias de la institución dentro del hospital INGAVI, con acceso al PACS de la institución por parte de la firma adjudicada, o en su defecto, establecer la posibilidad de que el oferente, pueda optar por un sistema de PACS/RIS, que garantice la integración, con el sistema de IPS, a fin de proveer, lo que efectivamente, necesitan, que son las imágenes de los procedimientos, en un formato standard, y los informes médicos respectivos, por paciente. y que la integración de la información sea efectuada directamente por el IPS, expresando de manera clara, cuales son los datos, o información relevante, que precisa para que sea transmitida mediante la integración.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2018
<p>El Oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		